Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2015, el Reglamento de uso de la factura electrónica, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el referido Reglamento, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Chueca 17 de marzo de 2015.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.- 2347